

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43302 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 372 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000718 se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Murcia Cataluña Pack, S.L., con con CIF B-73230211, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Río Seco, n.º 17, Urb. Altorreal, Molina de Segura -Murcia-.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Consultores Fiscales J. Cano, S.L.P. con domicilio profesional en Carril de la Condesa, 58, Edificio Torre Proconsa, Oficina 609, C.P. 30012 Murcia, teléfono 902103499 y dirección electrónica: concursal.murciacatpack@jcanoconsultores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

En Murcia a, 29 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081757-1